

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 174

El licenciado don Mariano Escandón, manifiesta cuáles fueron las razones por las que mandó levantar la excomunión contra el señor Hidalgo

SATISFACCIÓN QUE EL LICENCIADO DON MARIANO ESCANDÓN da al pueblo cristiano, como gobernador de este obispado, sobre el hecho de haber mandado fijar rotulones, en los que levantaba la excomunión puesta al cura Hidalgo y sus secuaces por el ilustrísimo señor doctor don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de esta diócesis.

Con motivo de las fatales noticias que llegaron a esta ciudad, exageradas hasta el último grado de consternación, en la entrada de los insurgentes a la de Guanajuato, hizo que muy precipitadamente y con bastante desconsuelo de este público, se ausentaran el ilustrísimo señor obispo y el señor intendente, acompañados de los vecinos más principales, y que causara un terror universal en los ánimos de todos, creyendo que era inevitable la muerte, o la dura y estrecha comunicación con los revolucionarios.

Causó mayor novedad en los conventos de religiosas y colegios de niñas educandas, que por razón de su poco discernimiento se llenaron de inquietudes y ansiedades de espíritu; igual conmoción aparecía en la gente baja, aunque por diverso principio, por creer ésta que la tal excomunión, siendo fulminada por un europeo, y que aún no estaba consagrado, era ineficaz, con lo que había ya cierto desprecio de la censura.

Temiendo que éste creciera con el hecho escandaloso para el público, de que se levantara la excomunión por la fuerza, y temiéndose por otra parte, que si no se levantaba hubiera derramádose mucha sangre, y originado otros gravísimos males entre el pueblo dividido ya en partidos, casos en que asienta el ilustrísimo Ligorio con otros que cita, puede

levantarse la excomuni3n, a3n permaneciendo los delincuentes en su contumacia, juzgu3, a consulta de te3logos y juristas, que o3 en junta celebrada al efecto, que en dichas circunstancias era conveniente, y aun necesario, fijar rotulones, levantando la excomuni3n, con lo que en efecto se soseg3 la inquietud del pueblo rudo, y no se despreci3 escandalosamente la censura, ni se siguieron los otros da3os mayores, que en tal concepto fueron de temerse; los que trat3 de impedir por este medio, y mucho m3s creyendo que con la llegada de nuestras tropas no tomar3a incremento la insurrecci3n, evitando entre tanto los referidos males.

Pero ahora que por la providencia misericordiosa de Dios, vemos apoyada la autoridad de la Iglesia por las armas del rey, y que habi3ndose ahuyentado (Dios nos es testigo de las aflicciones que hemos padecido hasta los 3ltimos momentos del d3a 27) tres o cuatro hombres temerarios que conmov3an la plebe, y hubieran comprometido absolutamente esta ciudad, est3 este pueblo en estado de poder formar juicio de las cosas, y o3r las voces de los que deben dirigirlo, puedo ya manifestar como encargado del gobierno espiritual, que la censura impuesta al cura don Miguel Hidalgo por el ilustr3simo se3or doctor don Manuel de Abad y Queipo, as3 contra 3l como contra todos los que lo siguen; y si necesario es, por calificarse de leg3timamente suspendida, yo en uso de la autoridad que en m3 reside, los declaro incurso en ella, como igualmente lo han declarado todos los ilustr3simo se3ores diocesanos de este reino¹; y exhorto a todos los fieles a la debida obediencia, esperando de todos los curas, vicarios y dem3s eclesi3sticos seculares y regulares, que como depositarios de la sana doctrina har3n conocer, as3 en exhortaciones p3blicas como privadas el respeto y obediencia, que a pesar de las seducciones deben

¹ Y el excelent3simo e ilustr3simo se3or metropolitano don Francisco Javier Lizana.

prestar a la Iglesia sus verdaderos hijos. Y para que llegue a noticia de todos mando se lea en esta santa iglesia catedral y demás conventos de religiosos y religiosas de esta ciudad, fijándose en sus puertas; mandando igualmente testimonio por cordillera que se remita a los curas de este obispado para que se publique. Dado en la secretaría de gobierno de Valladolid diciembre 29 de 1810.— *El conde de Sierra Gorda*.— Por mandado del señor gobernador.— *Ramón Francisco de Aguilar*, notario oficial mayor de gobierno.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602